



TERCERA SESIÓN ORDINARIA

31 DE MARZO DE 2014

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.

5. Por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el

2014
A



Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

6. Derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, el Consejo General el diez de enero de dos mil catorce, aprobó mediante Acuerdo ACU-03-14, el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.

7. El Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva, mediante Oficio IEDF/DECEyEC/0141/2014 de fecha 18 de marzo de dos mil catorce, solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como Nueva Necesidad, la cantidad de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Para el desarrollo de los eventos denominados: 7° Concurso de Debate Juvenil y 8° Concurso Infantil y juvenil de Cuento, en el marco de la Actividad Institucional “Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales”.

8. La Dirección de Recursos Humanos y Financieros remitió a la Secretaría de la Junta mediante oficio IEDF/SA/DRHyF/0659/2014, la solicitud de nuevas necesidades por un monto de \$1,690,000.00 (Un millón seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) a fin de realizar la retabulación de 10% neto a los 89 trabajadores de este Instituto Electoral,

Handwritten signature or initials.



con nivel salarial 019 (Asistente Administrativo; Auxiliar de Servicios, Auxiliar de Servicios de Mantenimiento, Chofer “B” y Chofer “C”, Edecán; y Recepcionista) en los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el año 2014, a fin de que fuera presentada a consideración de la Junta.

9. La Secretaría de la Junta por Oficio IEDF/SJA/080/14, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos disponibles para solventar las peticiones previstas en los considerados 7 y 8 del presente Acuerdo, quien comunicó mediante diverso IEDF/SA/DRHyF/663/2014, que se cuenta con recursos disponibles para solventar las peticiones referidas.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA027-14

PRIMERO. Aprobar por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por un monto de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo de los eventos denominados: 7° Concurso de Debate Juvenil y 8° Concurso Infantil y juvenil de Cuento, en el marco de la Actividad Institucional “Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales”.

SEGUNDO. Aprobar por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Dirección de Recursos Humanos y Financieros por un monto de \$1,690,000.00 (Un millón seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) a fin de realizar la retabulación de 10% neto a los 89 trabajadores de este Instituto Electoral, con nivel salarial 019 (Asistente

2014



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA027-14

Administrativo; Auxiliar de Servicios, Auxiliar de Servicios de Mantenimiento, Chofer “B” y Chofer “C”, Edecán; y Recepcionista) en los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el año 2014, de conformidad con el documento anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

Con observaciones de formuladas por la Oficina de la Presidencia de la Junta y la Secretaría Administrativa.

TERCERO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NUEVAS NECESIDADES

| No. | ÁREA | DESCRIPCIÓN | OFICIO DE SOLICITUD | MONTO PROPUESTO |
|---------------------------------|--|--|-------------------------|------------------------|
| 1 | Dirección de Recursos Humanos y Financieros | Para realizar la retabulación a los 89 trabajadores de este Instituto Electoral, con nivel salarial 019 (Asistente Administrativo; Auxiliar de Servicios, Auxiliar de Servicios de Mantenimiento, Chofer "B" y Chofer "C", Edecán; y Recepcionista) equivalente al 10% de incremento del sueldo neto para el año 2014. | IEDF/SA/DRHyF/0659/2014 | \$ 1,690,000.00 |
| 2 | Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica | Desarrollo de los eventos denominados: 7° Concurso de Debate Juvenil y 8° Concurso Infantil y juvenil de Cuento, en el marco de la Actividad Institucional "Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales". | IEDF/DECEyEC/0141/2014 | \$ 175,000.00 |
| TOTAL NUEVAS NECESIDADES | | | | \$ 1,865,000.00 |

A72
